

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>			
Delegación de Industria de Santander.....	303	Ayuntamiento de Saro.....	305
Audiencia Territorial de Burgos.....	304	Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.....	305
<b>Anuncios de Subastas</b>			
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega.....	304	Ayuntamiento de Selaya.....	305
<b>Administración Municipal</b>			
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.....	305	Ayuntamiento de Udías.....	305
Ayuntamiento de Ampuero.....	305	Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.....	305
		Ayuntamiento de Cabuérniga.....	306
		Ayuntamiento de Tudanca .....	306
		Ayuntamiento de Villaescusa .....	306
		Ayuntamiento de Torrelavega .....	306
		Ayuntamiento de Val de San Vicente.....	306
		Ayuntamiento de Enmedio .....	306
		Ayuntamiento de Arnuelo .....	306

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A. Trefilería y Derivados, solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, que partiendo de la Central de Coterillo (Ampuero) termine en la fábrica de Ramales de la Victoria,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Trefilería y Derivados, S. A., domiciliada en Ramales de la Victoria (Santander), la construcción de la línea solicitada a 10.000 V., con transformación a 220, para el servicio de la fábrica de tirafondos de Ramales de la Victoria, de acuerdo con las condiciones generales de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 (Norma 11.ª) y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de esta línea será de seis meses, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Indus-

tria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por don Andrés Jalón y Jalón, en nombre de la Trefilería y Derivados, se cumplen las condiciones fijadas en el Reglamento de 23 de febrero de 1949, efectuando, una vez constituida la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminada la línea a la que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la

prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará o la aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento. Santander, 9 de abril de 1951.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 213 ptas.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de juez de paz de Cillorigo, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentará en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Potes, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 3 de abril de 1951.—El secretario de Gobierno, Victor Dorao.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto de subasta

Se hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Remigio Capiruchipi Hermosa, contra don Aurelio Gutiérrez Pedraja, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por el término de ocho días, el bien mueble que después se dirá, celebrándose el remate en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta.

La participación de una mitad, con don Manuel Martínez Corral, de un camión marca Fort, matrícula S. 5.349. Tasada en quince mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el diez por ciento del tipo de la tasación.

3.ª El camión se halla depositado en poder de don Manuel Martínez Corral, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Torrelavega a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 165 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto de subasta

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de ejecución de sentencia en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de don Marcelo Gómez y Gómez y otros, contra don Luis Gómez y Gómez, sobre subasta de finca urbana, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca que después se dirá, señalándose para el remate el día doce del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana.

Terreno edificado en la ciudad de Torrelavega; sitio conocido por el Majuelo, de 2 áreas 82 centiáreas, aproximadamente, que linda: al Norte, calle de Ruiz Tagle; Poniente, José María Pereda, o sea carretera de Santander a Valladolid; Mediodía, casa de don José Pereda Albisu, hoy su viuda doña Carlota Sánchez Bilbao, y Saliente, más terreno de donde se segrega, habiéndose edificado sobre él una casa que consta de planta baja, piso principal y bohardilla construida de sillería y de ladrillo. Tiene su frente y entrada principal al Poniente, por donde linda, y con la calle de José María Pereda, señalada con el número uno de gobierno; mide 15 metros 98 centímetros de frente, por 17 metros 72 centímetros de fondo, que hace una superficie cuadrada de 282 metros, aproximadamente igual a la cabida del terreno sobre el que está edificada. Linda: por su frente, como queda dicho, con la calle de José María Pereda; al Saliente, más terreno de esta propiedad; al Norte, calle de Ruiz Tagle, y al Mediodía, pared medianera de don José María Pereda. Terreno y casa forman una sola

finca. Tasada en novecientos mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento civil.

Segunda. Los licitadores deberán consignar una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del valor dado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos, la certificación del Registro, sobrecargas y los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Torrelavega a tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 313 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto de subasta

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cuenta jurada a instancia de don Pedro López Agudo, contra doña Florinda Pérez Retuerto, como legal representante de sus hijos menores, Josefina y Julián Gómez Pérez, en el cual se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, señalándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce del próximo mes de mayo y hora de las doce y media de su mañana, de los bienes siguientes:

Una casa en el barrio de Campuzano, de esta ciudad, sitio de Santa Juliana, que linda: a derecha entrando con herederos de don José Macho, y a espalda o fondo, camino peonil, cuya medida superficial se desconoce. Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con una rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

Segunda.—Los licitadores para to-

mar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, de la tasación dada a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro sobre cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Torrelavega a tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 217 ptas.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE BARGENA DE CICERO

#### Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios: de una planta, 68; de dos, 136; de tres, 457; de cuatro, 7; de cinco y más, 0; total, 678; número de viviendas, 609; otros locales, 1.214.

Censo de población: residentes presentes: varones, 1.436; mujeres, 1.493. Residentes ausentes: varones, 83; mujeres, 74. Transeúntes: varones, 56; mujeres, 62. Población de hecho: varones, 1.492; mujeres, 1.555. Población de derecho: varones, 1.549; mujeres, 1.567.

Bárcena de Cicero a 10 de marzo de 1951.—El secretario (ilegible) Visto bueno, el alcalde, José Bodega.

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1950, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Igualmente, y por el mismo plazo, se expone al público el expediente de liquidación del presupuesto del año 1950.

Bárcena de Cicero, 3 de abril de 1951.—El alcalde, José Bodega.

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

#### Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios: de una planta, 112; de dos, 162; de tres, 620; de cuatro, 69; de cinco y más, 4; total, 976;

número de viviendas, 1.119; otros locales, 63.

Censo de población: residentes presentes: varones, 1.922; mujeres, 2.088. Residentes ausentes: varones, 15; mujeres, 4. Transeúntes, varones, 91; mujeres, 59. Población de hecho: varones, 2.013; mujeres, 2.147. Población de derecho: varones, 1.937; mujeres, 2.092.

Ampuero, 30 de marzo de 1951.—El secretario, Manuel Palacios.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SARO

#### Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios: de una planta, 144; de dos, 3; de tres, 0; de cuatro, 0; de cinco y más, 0; total, 147; número de viviendas, 149; otros locales, 285.

Censo de población: residentes presentes: varones, 329; mujeres, 362. Residentes ausentes: varones, 9; mujeres, 2. Transeúntes: varones, 0; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 329; mujeres, 362. Población de derecho: varones, 338; mujeres, 364.

Saro, 2 de abril de 1951.—El secretario, Salvador Crespo.—Visto bueno, el alcalde, Alvaro Pando.

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

#### Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

Censo de edificios: de una planta, 13; de dos, 1.332; de tres, 15 de cuatro, 10; de cinco y más, 0; total, 1.370; número de viviendas, 189; otros locales, 11.

Censo de población: residentes presentes: varones, 563; mujeres, 543. Residentes ausentes: varones, 15; mujeres, 5. Transeúntes: varones, 5; mujeres, 0. Población de hecho: varones, 568; mujeres, 543. Población de derecho: varones, 578; mujeres, 548.

San Roque de Riomiera, 30 de marzo de 1951.—El secretario (ilegible).—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rustica, Pecuaria y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina hasta el veinte de abril, las correspondientes relaciones de

altas y bajas, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago del impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidas, a fin de proceder a la formación de los apéndices al amillaramiento y registro fiscal, quedando estos apéndices expuestos en Secretaría municipal, juntamente con el recuento de la Ganadería del día primero al quince de mayo, a los efectos de examen y reclamación.

Selaya a 30 de marzo de 1951.—El alcalde, J. Sáinz de Miera.

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Crescencio Trueba Ruiz, número 33 del reemplazo de 1949, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Crescencio Trueba del Valle, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Crescencio Trueba del Valle se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Crescencio Trueba del Valle, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Crescencio Trueba Ruiz.

El repetido Crescencio Trueba del Valle es natural de Udiás, hijo de Cándido Trueba y de María del Valle y Valle, y cuenta cuarenta y cinco años de edad.

Udiás, 28 de marzo de 1951.—El alcalde-presidente, José María García Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Verificado el censo de población de este término municipal, así como el padrón correspondiente, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de exámenes y reclamaciones, por las personas que tengan interés y así proceda en derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ribamontán al Monte a 27 de marzo de 1951.—El alcalde, T. Martínez.

Los contribuyentes de este Ayuntamiento, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día primero al quince de abril, ambos inclusive, las correspondientes instancias de altas y bajas, acompañando los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago del impuesto de derechos reales.

Ribamontán al Monte a 27 de marzo de 1951.—El alcalde, T. Martínez.

#### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

La cuenta liquidación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado ejercicio de 1950, se halla expuesta al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabuérniga, 28 de marzo de 1951. El alcalde accidental (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Los contribuyentes de este Ayuntamiento, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 10 al 20 de abril próximo, las correspondientes instancias de altas y bajas, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago del impuesto de derechos reales.

Tudanca a 27 de marzo de 1951.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

El censo de población de este término municipal, así como el padrón correspondiente verificado en 31 de diciembre de 1950, se expone al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, por las personas interesadas.

Villaescusa, 26 de marzo de 1951. El alcalde, F. Vega.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Solicitada por don José Luis Muñoz Gutiérrez la oportuna autorización para instalar una pescadería en el número 2 de la calle de J. Ceballos, que llevará una cámara frigorífica movida por un motor de uno y medio HP.

Se hace público, por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Torrelavega, 2 de abril de 1951.—El alcalde, M. Barquín.

Derechos de inserción: 57 ptas.

Habiendo sido aprobados por las Juntas administrativas correspondientes los presupuestos especiales de ingresos y gastos de los Juzgados del partido judicial y comarcal, se abre información pública, por plazo de quince días, a los efectos reglamentarios.

Torrelavega a 3 de abril de 1951. El alcalde-presidente, Manuel Barquín.

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento pleno, en sesión de 8 de enero, la modificación de las tarifas en algunas de las ordenanzas vigentes de exacciones, se hace público, a los efectos del artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, para que durante el plazo de quince días, los particulares y entidades interesados, puedan conocerlas en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su caso, interponer las reclamaciones pertinentes.

Torrelavega, 4 de abril de 1951.—El alcalde, Manuel Barquín.

Aprobados por este Ayuntamiento se exponen al público, a efectos de información pública, los padrones de arbitrios por alcantarillado y canalones, vehículos de tracción animal, pasos de aceras, inspección y vigilancia, rótulos, anuncios, toldos, etc., para que durante el plazo de ocho días comparezcan ante esta Secretaría las personas o entidades especialmente interesadas.

Torrelavega, 4 de abril de 1951.—El alcalde, M. Barquín.

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Habiéndose creado en este muni-

cipio una plaza de guardia municipal dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas, se anuncia a concurso, cuyas solicitudes serán presentadas en la Secretaría, en término de veinte días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, instancia que será escrita por el propio concursante y acompañada de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Idem de conducta político, social y moral.

Idem de sanidad, expedido por el médico de la Beneficencia.

Los demás documentos que le justifiquen méritos.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en dicha Secretaría.

Val de San Vicente, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El alcalde, A. Linares.

Derechos de inserción: 105 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El mozo Luciano Barreda Puente, hijo de Nicolás y de Julia, nacido en Matamorosa, el día 26 de octubre de 1930, alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1951, el cual alegó en el acto de la clasificación y declaración de soldados, ante la Sección cuarta del Ayuntamiento de Santander, el derecho de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, como sostén único de viuda pobre, comparecerá ante esta Alcaldía en el plazo de ocho días, a los fines de facilitar datos de su residencia y la de su madre, términos municipales en que se han sucedido los hechos que cree le dan derecho a tal prórroga y designación de tertigos para la información testifical, advertido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Enmedio, 2 de abril de 1951.—El alcalde, E. Bercedo.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan tenido variación en sus riquezas rústica y urbana, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que justifiquen aquella transmisión durante todo el mes de abril, quedando sujetos al recuento de ganadería que se forme, la correspondiente a pecuaria.

Arnuero, 2 de abril de 1951.—El alcalde, Pedro Castillo.